

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.
MARTES 28 DE ABRIL DE 2020

En Santiago de Chile, con fecha 28 de abril de 2020, siendo las 12:00 horas desde las oficinas del piso 17 de Avenida Santa Rosa 76, Santiago, se dio comienzo a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A., bajo la Presidencia de don Giuseppe Conti, con la asistencia del Gerente General de la Compañía don Michele Siciliano, del Gerente de Administración y Finanzas don Raúl Arteaga Errázuriz y del Fiscal de la Sociedad y Secretario del Directorio don Ignacio Quiñones Sotomayor, y de las siguientes personas naturales y jurídicas que poseen y/o representan la cantidad de acciones que se indican:

Accionista	Acciones	Representante
ENEL CHILE SA	7,672,584,961	Herman Chadwick Pinera
BANCHILE C DE B S A	27,336,513	Andrew McCarthy
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW	14,953,000	Diego Marchant Vio
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA HON	13,252,385	Diego Marchant Vio
FONDO MUTUO BTG PACTUAL CHILE ACCION	9,515,485	Francisco Jose Bize Poblete
BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRAN	9,273,272	Diego Marchant Vio
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO	6,734,257	Diego Marchant Vio
BANCO ITAU CORPBANCA POR CTA DE INVERSIO	5,615,495	James Hageman
MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INV	4,017,000	Rodrigo Mora Labra
EMF RETORNO ABSOLUTO FIP	4,007,070	Ignacio Errazuriz Montt
ARRAYAN ACCIONES CHILENAS FIP	2,356,466	JOSE ANDRES NAVARRO
VARAS LIRA LUIS FELIPE	17,476	Monica Fernandez Correa
OLAETA UNDA BARRENA IGNACIO ANTONIO	2,198	
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA LON	1,745	Diego Marchant Vio

I. Apertura de la sesión.

El Presidente saludó y agradeció a los señores accionistas que participan a pesar de las circunstancias actuales, y por su interés en asistir a esta reunión que por primera vez se celebra a través de transmisión en vivo y por medio de un sistema de asistencia y votación remoto, de forma tal de preservar la salud

de nuestros accionistas y nuestro personal frente a la contingencia del Covid-19.

Informó que en atención al estado de excepción constitucional de catástrofe decretado en Chile con motivo de la pandemia de COVID-19, el cual impone restricciones a la celebración de reuniones y controles de entrada, salida y tránsito dentro el país, lo que limita la realización de la junta en forma presencial, el Directorio aprobó la posibilidad de participar y votar a distancia en la presente Junta Ordinaria de Accionistas.

La Norma de Carácter General N° 435 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, autorizó la utilización en las Juntas de Accionistas de sistemas tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes en el lugar de celebración de la junta y mecanismos de votación a distancia. De conformidad con el Oficio Circular 1141 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero el 18 de marzo de 2020, dicha Comisión no ve inconvenientes para hacer uso de medios tecnológicos para la participación a distancia en dichas juntas, de las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, como por ejemplo el Presidente de la Junta.

El Presidente informó que además de los protocolos habituales de control de acceso en el Edificio Corporativo, se han adoptado medidas de prevención adicionales para la asistencia segura de los ejecutivos que participan en esta Junta de Accionistas 2020 desde oficinas dispuestas en el Edificio Corporativo. Dentro de las medidas adoptadas se ha dispuesto un ascensor exclusivo, el uso de oficinas individuales previamente sanitizadas para cada uno de ellos, el uso de mascarilla al transitar por espacios comunes, la entrega de un kit de seguridad, incluyendo mascarilla, guantes y alcohol gel. También cada ejecutivo se ha realizado un autoexamen en forma previa, asegurándose de no tener alguno de los síntomas del COVID19 y han firmado formulario de control de acceso COVID19, previo a su ingreso a las dependencias. Al terminar la

Junta de Accionistas, se procederá a sanitizar las oficinas de los ejecutivos, al igual que las salas de apoyo y de producción.

Presentó a las personas presentes en la mesa virtual de esta Junta. Participaron conectados en forma remota desde la ciudad de Santiago, el Gerente General de la Compañía, don Michele Siciliano; el Gerente de Administración y Finanzas de Enel Generación Chile S.A., don Raúl Arteaga Errazuriz; el Fiscal de la Sociedad y Secretario del Directorio, don Ignacio Quiñones Sotomayor. Mi nombre es Giuseppe Conti y soy el Presidente del directorio de Enel Generación Chile S.A. y estoy conectado desde la ciudad de Roma, Italia.

Se consultó a la asamblea si estaban conectados a esta Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero o de la Superintendencia de Pensiones. No hubo presencia de tales representantes

El Presidente informó a la asamblea que actúa como Secretario de esta Junta el Secretario del Directorio de Enel Generación Chile S.A. y Fiscal de la Compañía, don Ignacio Quiñones Sotomayor.

II. Aprobación de Poderes

El Presidente don Giuseppe Conti dió cuenta que los poderes presentados a esta Junta han sido debidamente examinados, por lo que propuso a la Junta aprobarlos vía chat, al igual que la hoja de asistencia, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los accionistas asistentes al igual que la hoja de asistencia.

III. Formalidades de Convocatoria

El Presidente procedió a dar cuenta del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria, y solicito al señor Secretario proceda a dar lectura, indicando:

- a) Esta junta fue convocada por Acuerdo de Directorio de fecha 24 de febrero de 2020.
- b) Esta Junta ha sido convocada mediante avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago los días 13, 17 y 24 de abril de 2020, y también mediante citación a cada accionista despachada por correo el 13 de abril de 2020.
- c) Informo que los Balances Generales y Estados de Ganancias y Pérdidas auditados correspondientes al Ejercicio 2019, fueron publicados en la página web de la compañía a contar del 13 de abril del año 2020.

IV. Participación en la Junta

Tienen derecho a participar en esta Junta aquellos accionistas cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de Enel Generación Chile S.A. a la medianoche del día 22 de abril del año 2020 y que se encuentren debidamente registrados.

V. Designación de Accionistas que firmarán el Acta

Señaló el señor Secretario que procede designar a cinco asistentes a esta Asamblea para que sólo 3 cualesquiera de ellos, de conformidad con el artículo 72 de la Ley 18.046, firmen el acta de la presente Junta, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario. Informó que han llegado a la mesa los siguientes nombres:

- 1. Don Herman Chadwick Piñera en representación de Enel Chile S.A.;
- 2. Doña Mónica Fernandez Correa en representación de don Felipe Varas Lira;

3. Don Rodrigo Mora Labra en representación de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión; y
4. Don Diego Marchant por Banco de Chile

Habiendo acuerdo, quedaron designadas las personas señaladas.

VI. Representación de los representantes de los inversionistas del Capítulo XIV del Compendio de Normas del Banco Central de Chile

Se acordó dejar constancia en esta Junta sobre los votos de los acuerdos que se adopten respecto de los representantes de los inversionistas del Capítulo XIV del Compendio de Normas del Banco Central de Chile conforme a las instrucciones recibidas de parte de ellos para cada caso materia de votación.

VII. Constitución Legal de la Junta

Informó por el señor Secretario que se encuentran presentes o representadas en la presente junta de accionistas mediante participación remota 7.769.667.323 acciones que corresponden al 94.73% del total de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, porcentaje que excede el quórum establecido en el artículo Trigésimo noveno de los Estatutos Sociales.

IX. Cierre Definitivo Registro de Asistencia

Se dejó abierto el registro remoto a la presente sesión, dejando constancia en el Acta del recuento final del registro de asistencia. En consecuencia, se declaró legalmente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A.

X. Materias objeto de la Convocatoria

Atendido que las materias objeto de esta Junta fueron informadas a los accionistas en las respectivas cartas de citación y en los avisos de convocatoria publicados en el diario El Mercurio los días 13, 17 y 24 de abril de 2020, se solicita a la Junta aprobación para omitir su lectura, sin perjuicio de insertarlos en el Acta de la presente Junta, y se pasa directamente a tratar cada punto, todo lo cual fue aprobado por la unanimidad.

ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 114
Sociedad Anónima Abierta

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Enel Generación Chile S.A., acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A. a realizarse por medios remotos el día martes 28 de abril de 2020 a las 12:00 horas desde Avenida Santa Rosa 76, comuna y ciudad de Santiago, sujeto a las restricciones sanitarias que disponga la autoridad, con el objeto que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.
2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.
3. Fijación de la remuneración de los directores.
4. Informe sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2019.
5. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045.
6. Designación Clasificadores Privados de Riesgo.
7. Exposición de la Política de Dividendos e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
8. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046.
9. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N° 1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero.
10. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.
11. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 serán publicados en el sitio Web de Enel Generación Chile S.A., www.enelgeneracion.cl, el día 13 de abril de 2020.

MEMORIA

Se hace presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 inciso final y 75, ambos de la Ley N° 18.046, en la Norma de Carácter General N° 332 de la Comisión para el Mercado Financiero, una copia del balance y de la Memoria Anual, incluyendo el dictamen de los auditores y sus notas respectivas, se pone a disposición de los accionistas en el sitio web www.enelchile.cl a contar del día 13 de abril de 2020.

COPIAS DE DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN OPCIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN

Comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, podrán obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, incluyendo la información relativa al proceso de elección de la Empresa de Auditoría Externa, en el sitio web de la sociedad www.enelgeneracion.cl a contar del día 13 de abril de 2020.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

PARTICIPACIÓN REMOTA A LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

En el marco de la actual crisis sanitaria, la Comisión para el Mercado Financiero dictó la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF, en el cual aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, se informa que la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A. se realizará en forma remota y no presencial, de manera de prevenir el riesgo de contagio. Mayores detalles sobre la operación de todos los mecanismos y procedimientos se encontrarán disponibles en el sitio web de la compañía www.enelgeneracion.cl.

Para lo anterior, la Sociedad se encuentra en proceso de búsqueda de un sistema de participación y votación remota, que permita cumplir con los estándares que exigen las normas referidas, lo que será informado oportunamente en el sitio web de la Compañía.

La descripción detallada del procedimiento y mecanismo de participación remota, que incluye la calificación de poderes, se encontrarán disponibles en la página web de la compañía, www.enelgeneracion.cl.

En caso de no poder participar, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

La calificación de poderes será efectuada por medios remotos los días 23, 24 y 27 de abril de 2020 hasta las 14:00 horas, conforme al procedimiento y metodología que será puesto a disposición de los accionistas a través de la página web de la Compañía.

EL GERENTE GENERAL

El Presidente don Giuseppe Conti informó que antes de efectuar la votación de las distintas materias sometidas a la decisión de esta asamblea se informa que,

de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 13 de enero de 2010 y en el Oficio Ordinario N°4948 de dicha Comisión, se propone que todas y cada una de las materias sometidas a decisión en la presente junta se lleven individualmente a votación en forma electrónica mediante la plataforma del DCV Registros y Bolsa de Comercio de Santiago, al cual están conectados los señores accionistas. Los accionistas pueden votar en la plataforma desde luego, y hasta el momento de la votación del punto undécimo de la Tabla. Finalmente, se deja constancia que los puntos **4, 7, 8 y 9** de la Tabla son meramente informativas y, por tanto, no requieren votación.

El Secretario explicó que todo accionista / apoderado enrolado al Servicio de Votación Electrónica, recibió un correo electrónico conforme a lo indicado en la Solicitud de Enrolamiento, el cual contiene el código de acceso (número de control) para asistir a la junta y acceder a votar electrónicamente.

El accionista / apoderado deberá acceder a la plataforma por medio del link de acceso proporcionado en dicho correo, e ingresar a la respectiva junta con el código de acceso (número de control) entregado y escribir el captcha dinámico que visualicen al momento de conectarse.

El accionista / apoderado podrá visualizar las materias de votación seleccionado “ver materias”.

El accionista / apoderado podrá emitir su voto electrónicamente seleccionado su opción de votación aprobando, rechazando o absteniéndose por cada materia o bien de forma múltiple, y ser enviado a través de “Enviar Voto”.

Con lo anterior, el voto queda registrado en la plataforma y el accionista / apoderado puede enviar una copia de su votación, a su correo electrónico.

Para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este sistema de votación han concurrido con su voto favorable los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexaran al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

Se hace presente a los señores accionistas que todas las materias de aprobación de la presente Junta Ordinaria de Accionistas requieren para su aprobación o rechazo del voto de la mayoría absoluta de las acciones presentes o representadas en la Junta.

XI. Desarrollo de la Tabla

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.

Informó el Presidente que de conformidad con el primer punto de la tabla y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, letra a) de los Estatutos Sociales, corresponde que la Junta se pronuncie sobre la Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.

Estos antecedentes se han encontrado a disposición de los señores accionistas desde el 13 de abril de 2020 en el sitio web www.enelgeneracion.cl

Se ofreció la palabra a los señores accionistas por medio del chat para que, previa identificación, se pronuncien por escrito en el chat habilitado sobre la memoria, balance, estados y demostraciones financieras e informes de los

auditores externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.

El Secretario indicó a la asamblea el recibo de una observación de parte del accionista Moneda, representado por don Rodrigo Mora Labra quien solicitó leer su intervención, la cual dice: “Señor Presidente: Queremos dejar constancia en esta junta que en Moneda nos tiene muy preocupados la llamada política de “manejo central de caja”, lo cual ya lo habíamos manifestado previamente a la administración.

No nos parece razonable que de producirse excedentes de caja por no tener nuevos proyectos que desarrollar, la administración retenga esos flujos y no los distribuya a los accionistas. Nos parece menos razonable aún, que la compañía le otorgue dichos excedentes en “préstamo” a su matriz Enelchile, en la actualidad alcanzando los \$198.700mn, la cual financia proyectos de su filial Enel Green Power que a la postre terminan compitiendo por los contratos con nuestra compañía. Esto, a fines de cuentas, representa un conflicto de interés.

Creemos, por lo tanto, que la compañía, de no tener usos de fondos, debería tomar una política de dividendos acorde a sus necesidades. Dado lo anterior, en representación de los Fondos que administra Moneda AGF, rechazamos la memoria y los estados financieros, por no estar de acuerdo con la forma como se han llevado a las operaciones de préstamo entre la sociedad y su matriz Enelchile.

Asimismo, relacionado con esta política de “manejo central de caja” recordamos a los directores que Enel Generación es una Sociedad Anónima Abierta y que ellos deben su lealtad a la compañía y no a los accionistas con cuyos votos son elegidos, debiendo resolver cualquier conflicto de interés a favor de la primera. En ese contexto, cabe recordar que los directores responden solidariamente de los perjuicios que pudieran causar a la compañía o los accionistas y que el estándar exigible a los administradores de Sociedades Anónimas Abiertas en lo relativo al deber de lealtad se ha visto reforzado a contar de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.121.”

El señor Mora envió por chat las siguientes frases que se transcriben: “En Sesión de 19 de diciembre de 2019, el directorio aprobó la Actualización Condiciones Contrato de caja Centralizada con Enel Chile S.A. (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi” y “En Sesión de 23 de enero de 2020, el directorio aprobó un Contrato de Compraventa de Energía con EGP (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.”

El señor Presidente ofreció la palabra al Gerente General de la compañía señor Michele Siciliano para responder las observaciones de don Rodrigo Mora. El señor Siciliano informó que el Contrato de Caja Centralizada ha sido aprobado en el interés social de Enel Generación Chile y está bajo términos y condiciones de mercado relevante al tiempo de su aprobación y posterior aplicación cuando corresponda. Queremos dejar constancia que el mecanismo de la caja centralizada es un mecanismo muy utilizado para optimizar el trabajo operativo en compañías tipo holding y que la distribución de los dividendos de la compañía no ha sido afectada por el mecanismo de la Caja Centralizada. Este mecanismo

procura optimizar el uso de la caja, dando flexibilidad a Enel Generación Chile, ya que en momentos en que cuentan con excedentes de caja, pueden invertirlo en las cuentas de Enel Chile, accediendo a una tasa de interés con rentabilidad competitiva, comparable con las inversiones de mercado por ejemplo las inversiones en bancos, y con la ventaja de tener la flexibilidad de retirar dichos fondos en cualquier momento. En el caso contrario, cuando Enel Generación presente un déficit de caja, como ha sucedido durante 2019, puede tomar fondos de su matriz a una tasa de interés de endeudamiento que refleja las condiciones de mercado equivalentes a contratar con el banco, pero con la ventaja de tomar el préstamo dentro del mismo día y con posibilidad de prepago diario. Las tasas de interés se van actualizando mensualmente, de acuerdo a un procedimiento acordado.

A continuación se procedió a votar este primer punto en la plataforma electrónica del DCV.

El señor Secretario informó a la asamblea que se han reunido votos suficientes a favor del primer punto de la Tabla, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobada esta materia. Con la finalidad de asegurar la expedición de esta junta, al final de la asamblea el DCV proyectará el resultado final, con el detalle de los votos a favor y en contra, así como las abstenciones.

Antes de pasar al próximo punto de la tabla, y para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este Primer punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexaran al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

2. segundo punto de la tabla distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.

Informó el señor Presidente que de conformidad con el segundo punto de la tabla y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, letra b) de los Estatutos Sociales, corresponde que la Junta se pronuncie sobre la distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.

El Señor Secretario informó que se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A., la distribución de un dividendo definitivo por un monto equivalente al 60% (sesenta por ciento) de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio 2019, esto es, \$14,3634994508699 por acción, al cual habrá que descontar el dividendo provisorio pagado en enero de 2020 equivalente a \$2,3584352417 por acción, por lo que el monto efectivo a repartir a los accionistas en mayo de 2020 sería de \$12,0050642091699 por acción.

El Directorio de Enel Generación Chile S.A. propuso, considerando que el Estado de Resultados para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 presenta una ganancia atribuible a los propietarios de la controladora de \$196.343.162.343 (Ciento noventa y seis mil trescientos cuarenta y tres millones ciento sesenta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos chilenos), que ésta se destine a dividendos y reservas según la siguiente distribución:

A cubrir el dividendo definitivo N°68 por \$117.805.897.406 (Ciento diecisiete mil ochocientos cinco millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos seis pesos chilenos).

A reservas para dividendos eventuales en ejercicios futuros: \$78.537.264.937 (Setenta y ocho mil quinientos treinta y siete millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos chilenos).

Dado lo anterior, se propone que esta Junta acuerde distribuir el citado dividendo N°68 por el monto de \$12,0050642091699 por acción, mínimo obligatorio y adicional, a contar del 27 de mayo de 2020, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a dicha fecha de pago.

Adicionalmente, se propone a la presente Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo eventual por un monto equivalente al 60% (sesenta por ciento) de las pérdidas por deterioro asociadas a las unidades generadoras a carbón Tarapacá y Bocamina 1, registradas en 2019 producto del proceso de descarbonización, netas de impuestos y efectos de participaciones minoritarias, esto es \$14,6789785748503 (Catorce coma seis siete ocho nueve siete ocho cinco siete cuatro ocho cinco cero tres) pesos chilenos por acción, con cargo a las Utilidades Acumuladas, con propuesta a pagarse en pesos chilenos, a contar el día 27 de mayo de 2020.

Por consiguiente, se propone que esta Junta acuerde distribuir el citado dividendo eventual N°69 antes indicado por el monto de \$14,6789785748503 por acción, a contar del 27 de mayo de 2020, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a dicha fecha de pago.

En virtud de la propuesta antes mencionada, se informa que los saldos finales de las cuentas de patrimonio de la Sociedad quedarían conformados de la siguiente manera:

Capital suscrito y pagado \$552.777.320.871 (Quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y siete millones trescientos veinte mil ochocientos setenta y un pesos chilenos), dividido en 8.201.754.580 acciones (Ocho mil doscientos un millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientas ochenta acciones)

Primas de emisión \$85.511.491.931 (Ochenta y cinco mil quinientos once millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos treinta y un pesos chilenos).

Otras reservas (\$226.577.888.688) (Doscientos veintiséis mil quinientos setenta y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos chilenos).

Utilidades retenidas \$1.294.230.734.493 (Un billón doscientos noventa y cuatro mil doscientos treinta millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos chilenos).

Utilidades retenidas del ejercicio \$78.537.264.937 (Setenta y ocho mil quinientos treinta y siete millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos chilenos).

Total Patrimonio del Controlador \$1.784.478.923.544 (Un billón setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho millones novecientos veintitrés mil quinientos cuarenta y cuatro pesos chilenos).

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas por medio del chat sobre este punto de la tabla. No hubo intervenciones.

A continuación se procedió a votar este tercer punto por votación electrónica en la plataforma del DCV.

El señor Secretario informó a la asamblea que se han reunido votos suficientes a favor del segundo punto de la Tabla, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobada esta materia. Con la finalidad de asegurar la expedición de esta junta, al final de la asamblea el DCV proyectará el detalle de los votos a favor y en contra así como las abstenciones.

Antes de pasar al próximo punto de la tabla, y para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este segundo punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexaran al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

3. tercer punto de la Tabla “Fijación de la remuneración de los Directores”

El señor Presidente informó que de conformidad con el número tercero de la Tabla y de acuerdo a lo previsto por el artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales, corresponde a esta Junta fijar la remuneración que percibirán los Directores en su calidad de tales, por su actividad a desarrollar durante el ejercicio 2020.

Sobre el particular, la Mesa recibió la siguiente proposición escrita del representante de la sociedad accionista Enel Chile S.A., la cual propone pagar a cada miembro del Directorio una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual. Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera:

150 Unidades de Fomento en carácter de retribución fija mensual a todo evento, y 70 Unidades de Fomento en carácter de dieta por asistencia a sesión, con un máximo de 15 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, dentro del ejercicio correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, la remuneración del Presidente del Directorio será el doble de la que corresponde a un Director.

En el evento que un Director de Enel Generación Chile S.A. tenga participación en más de un Directorio de filiales y/o coligadas, nacionales o extranjeras, o se desempeñare como director o consejero de otras sociedades o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en las cuales el grupo empresarial ostente directa o indirectamente, alguna participación, sólo podrá recibir remuneración en uno de dichos Directorios o Consejos de Administración. Los ejecutivos de Enel Generación Chile S.A. y/o de sus filiales o coligadas, nacionales o extranjeras, no percibirán para sí remuneraciones o dietas en el evento de desempeñarse como directores en cualquiera de las sociedades filiales, coligadas, o participadas en alguna forma, nacionales o extranjeras de Enel Generación Chile.

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas por medio del chat sobre este tercer punto de la tabla. No hubo intervenciones de los accionistas. A continuación se procedió a votar este tercer punto por votación electrónica en la plataforma del DCV.

El señor Secretario informó a la asamblea que se han reunido votos suficientes a favor del tercer punto de la Tabla sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobado esta materia. Con la finalidad de asegurar la expedición de esta junta, al final de la asamblea el DCV proyectará el detalle de los votos a favor y en contra, así como las abstenciones.

Antes de pasar al próximo punto de la tabla, y para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este tercer punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexaran al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

4. Cuarto PUNTO DE LA TABLA: "Informe sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2019.

El Presidente informó que de conformidad con el punto Cuarto de la Tabla y de acuerdo a lo previsto por los artículos 39 y 50 bis de la Ley N° 18.046, corresponde dar cuenta a la Junta Ordinaria de Accionistas sobre el Informe sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2019. Este punto es informativo y no se vota.

A tales efectos, se informó a los señores Accionistas que durante el referido ejercicio el Directorio no hizo uso del presupuesto de gastos de funcionamiento, sin perjuicio de los honorarios pagados a los directores independientes e informados en la Memoria de la Compañía.

En consideración a que el referido Informe de Gestión y Actividades del Comité de Directores se encuentra en la Memoria y ha sido entregado a cada uno de los presentes en esta Junta Ordinaria, se propuso omitir su lectura, sin perjuicio de insertar y dejar constancia de tal documento en el Acta que se levante al efecto.

El Informe anual de gestión del Comité de Directores es el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Ley N° 20.382 publicada en el Diario Oficial del 20 de octubre de 2009, se presenta en el siguiente informe las actividades que ha desarrollado el Comité de Directores de Enel Generación Chile S.A. en su gestión anual y los gastos incurridos en el ejercicio 2019, incluyendo hasta el 28 de marzo de 2019.

Conformación del Comité. En la sesión ordinaria de Directorio de Enel Generación Chile S.A. del 24 de abril de 2018, se eligieron como integrantes del Comité de directores de Enel Generación Chile S.A., a Jorge Atton Palma, Hernán Cheyre Valenzuela y Julio Pellegrini Vial. El director Jorge Atton Palma

fue elegido presidente del Comité y don Hernán Cheyre Valenzuela como experto financiero del mismo, esto último para los efectos de la Ley Sarbanes Oxley de los Estados Unidos de América. Con fecha 21 de noviembre de 2018, el director don Jorge Atton Palma presentó su renuncia al cargo de director y de presidente del Comité de Directores de la compañía. En sesión del Comité Directores de fecha 29 de noviembre de 2018 don Hernán Cheyre Valenzuela fue designado presidente del Comité de Directores en reemplazo de don Jorge Atton Palma. Con fecha 25 de enero de 2019, doña María Soledad Arellano Schmidt fue designada por el Directorio como miembro independiente del Comité de Directores de Enel Generación Chile S.A. Todos los integrantes del Comité de Directores son independientes de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el ejercicio 2019, el Comité de directores sesionó en 3 oportunidades, todas fueron de carácter ordinario donde se revisaron las operaciones y contratos de la compañía con empresas relacionadas y, en general, a pronunciarse acerca de las materias a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, informando sobre sus acuerdos al directorio de la compañía. Por modificación de los estatutos sociales de abril de 2018, el Comité de Directores fue suprimido, efectivo a contar de la Junta Ordinaria de Accionistas de abril de 2019.

En febrero de 2019, el Comité de Directores procedió a analizar los estados financieros anuales de la compañía y el informe de los auditores externos. Adicionalmente, KPMG Auditores Consultores Limitada, presentó al Comité de Directores el Plan de Auditoría Anual y dio a conocer el informe de la Sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley sobre control interno de la compañía.

En el ejercicio del año e incluyendo hasta el 28 de marzo de 2019, el Comité de Directores analizó e informó favorablemente al directorio las condiciones de mercado de las siguientes operaciones entre partes relacionadas:

1. Contratación cobertura de commodities (OPR)
2. Contrato de suministro de carbón con GasAtacama Chile S.A. (OPR)

3. Contribución en dinero a la Fundación San Ignacio de Huinay
4. Servicios de Ingeniería y Construcción contratos con Emgesa S.A. ESP (OPR)
5. Modificación contratos compraventa de energía y potencia para clientes sometidos a regulación de precios por aplicación de cargo equivalente por transmisión (“CET”) (OPR)
6. Ampliación de plazo y precio contratos servicios de Ingeniería con Enel Generación Perú (OPR)

Respecto de todos los contratos y operaciones antes mencionadas se verificaron las condiciones de mercado a través de licitaciones, solicitudes de ofertas comparables o, en su caso, se observaron las condiciones de mercado relevante.

Gastos del Comité de Directores. La Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile, realizada el 24 abril de 2018, acordó pagar a cada miembro del Comité de Directores una remuneración mensual ascendente a 58 UF en carácter de retribución fija mensual a todo evento, y de 28 UF en carácter de dieta por asistencia a sesión, con un máximo de 15 sesiones remuneradas en total, sean estas ordinarias o extraordinarias, dentro del ejercicio correspondiente y como presupuesto anual de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores para el presente ejercicio 2019, en la cantidad de 6.000 Unidades de Fomento. El Comité de Directores no efectuó gastos en asesorías durante el ejercicio de 2019.

5. Quinto punto de la tabla, “Designación de una empresa de auditoría externa independiente regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045”

Explicó el Presidente que de conformidad con el quinto punto de la tabla, y, con lo establecido en el Artículo Cuadragésimo tercero de los Estatutos Sociales, corresponde a esta Junta designar una empresa de auditoría externa independiente regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045 con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros, debiendo

informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Sobre este punto, el señor Secretario informó a la Junta que, según lo establecido en el artículo 50 Bis de la Ley 18.046 y en los Oficios Circulares N° 718 y 764 de 2012, emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero, se dispone, en relación con la proposición de auditores externos que “el directorio debe entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propondrá a la junta, para que aquéllos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros. Tal fundamentación deberá contener en detalle las razones que motivaron al Directorio a proponer cada empresa, en consideración a aspectos como las horas y recursos que destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la sociedad que será objeto de la revisión, y cualquier otro aspecto que se considere relevante. Lo anterior deberá ir acompañado de la correspondiente priorización de las distintas opciones que serán propuestas.

En razón de lo anterior, se procede a señalar a los accionistas las distintas opciones de firmas de auditoría externa que se consideraron, y con las cuales el Directorio procedió a determinar la priorización de las mismas para su proposición a esta Junta Ordinaria de Accionistas. Se solicitaron propuestas a las firmas Mazars, PKF y ARTL.

Luego de analizar las propuestas recibidas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, con fecha 30 de marzo de 2020, el Directorio de Enel Generación Chile S.A. acordó proponer a esta Junta Ordinaria de Accionistas designar como Auditores Externos de Enel Generación Chile S.A. para el año 2020 a alguna de las siguientes firmas, las que se priorizaron entre las mismas según el siguiente orden:

- 1° Mazars Auditores Consultores SpA,
- 2° PKF Chile Auditores Consultores Ltda.
- 3° ARTL Chile Auditores Ltda.

Los fundamentos considerados relevantes para proponer en primer lugar a MAZARS Auditores Consultores SpA como Auditor Externo de Enel Generación Chile S.A. son los siguientes:

- La propuesta de Mazars es la más competitiva de acuerdo a la evaluación económica y técnica realizada.
- Alta cualificación de los equipos de trabajo y experiencia en el sector eléctrico y en reportes SEC/PCAOB.
- Es una importante firma de auditoría a nivel nacional y con representación internacional.

En razón de lo anterior, el señor Presidente sugirió a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma Mazars Auditores Consultores SpA como Auditores Externos de Enel Generación Chile S.A. para el ejercicio 2020.

El señor Presidente ofreció la palabra por medio del chat a los señores accionistas sobre este quinto punto de la tabla. No hubo intervenciones de los señores accionistas.

A continuación se procedió a votar este quinto punto de la Tabla por medio de la plataforma electrónica del DCV.

En señor Secretario informó a la asamblea que se han reunido votos suficientes a favor del quinto punto de la Tabla sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobado esta materia. Con la finalidad de asegurar la expedición de esta junta, al final de la asamblea el DCV proyectará el detalle de los votos a favor y en contra, así como las abstenciones.

Antes de pasar al próximo punto de la tabla, y para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este quinto punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexaran al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

6. Sexto punto de la tabla “Designación de Clasificadores Privados de Riesgo.”

Informó el señor Presidente que de conformidad con el sexto punto de la tabla corresponde designar los Clasificadores Privados de Riesgo.

El Señor Secretario informó a la Junta que el Directorio ha sugerido, en su sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2020, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 bis N° 2 de la Ley N° 18.046, contratar los servicios de clasificación privada de riesgo a nivel nacional de las firmas **Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada** y **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada**, y de las firmas **Fitch Ratings**, **Moody’s Investors Service** y **Standard & Poor’s International Ratings Services**, a nivel internacional, como Clasificadores Privados de Riesgo de Enel Generación Chile S.A. para el ejercicio 2020.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas por medio del chat sobre este séptimo punto de la tabla. No hubo intervenciones de los señores accionistas. A continuación se procedió a votar este sexto punto en forma electrónica en la plataforma del DCV.

El señor Secretario informó a la asamblea que se han reunido votos suficientes a favor del sexto punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobada esta materia. Con la finalidad de

asegurar la expedición de esta junta, al final de la asamblea el DCV Registros proyectará el detalle de los votos en contra así como las abstenciones.

Antes de pasar al próximo punto de la tabla, y para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este sexto punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexaran al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

7. séptimo punto de la tabla “Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos “

Señaló el señor Presidente que conforme con lo dispuesto en el séptimo punto de la tabla, corresponde exponer a esta Junta, la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos que el Directorio se propone cumplir respecto del ejercicio 2020, los que fueron aprobados en Sesión Ordinaria del Directorio de 24 de febrero de 2020, para lo cual cedió la palabra al Sr. Secretario para que diera lectura a dichos documentos. Este punto es informativo y no se vota.

El señor Secretario informó que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la Política de Dividendos que el Directorio espera cumplir con cargo al ejercicio 2020, de distribuir un 60% de las utilidades líquidas según muestren los estados financieros al 31 de diciembre 2020. La forma de pago será la de repartir como dividendo provisorio un 15% de la utilidad al 30 de septiembre del 2020, según muestren los estados financieros consolidados a dicha fecha, a ser pagado en enero del 2021. Y un dividendo definitivo, que el Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser efectuada en el primer cuatrimestre del 2021, de distribuir como dividendo

definitivo, un monto equivalente al 60% de las utilidades líquidas del ejercicio 2020 descontado el dividendo provisorio.

El cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado, en materia de dividendos, a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la sociedad o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

Procedimiento para el Pago de Dividendos de Enel Generación Chile S.A.:

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, Enel Generación Chile contempla las modalidades que se indican a continuación:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de Enel Generación Chile S.A. o en el banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, Enel Generación Chile podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la Compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de Enel Generación Chile.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas sobre este punto de la tabla por medio de uso del chat. No hubo intervenciones de los señores accionistas.

8. Octavo punto de la tabla, Información sobre Acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046.

El señor Presidente informó que de conformidad con lo dispuesto en el octavo punto de la tabla, corresponde dar Información sobre Acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046.

En consideración a que la información sobre los acuerdos adoptados por el Directorio de Enel Generación Chile S.A. relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046, ha sido publicada en la página

web de la compañía el pasado día 16 de abril de 2020, propuso a la Junta y fue aprobado por la unanimidad omitir su lectura, sin perjuicio de insertar e incorporar dicha información al Acta de la presente Junta.

INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

Información sobre acuerdos adoptados por el directorio de Enel Generación Chile S.A. con relación a actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley 18.046

Se da cuenta a los señores accionistas sobre los acuerdos adoptados por el Directorio durante el período transcurrido desde la última junta extraordinaria de accionistas de Enel Generación Chile S.A. del 26 de abril de 2019 para aprobar operaciones con partes relacionadas, a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, con indicación de los directores que las hayan aprobado:

1. En Sesión de 28 de junio de 2019, el Directorio examinó y aprobó una Modificación de Contratos de Ingeniería entre Enel Generación Chile y EGP y filiales (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la Política de Habitualidad. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
2. En Sesión de 29 de julio de 2019, el Directorio examinó y aprobó la Fusión Impropia Gasoducto Atacama Argentina S.A. en Gasatacama Chile S.A. (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de las excepciones de las letras a), b) y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

3. En Sesión de 29 de julio de 2019, el Directorio examinó y aprobó Contratos de Uso de Inmuebles entre Gastacama y Enel Generación Chile (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de las excepciones de las letras a), y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

4. En Sesión de 29 de julio de 2019, el Directorio examinó y aprobó Contratos de Uso de Instalaciones entre Enel Generación Chile y relacionadas (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de las excepciones de las letras a), b) y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

5. En Sesión de 29 de julio de 2019, el Directorio examinó y aprobó Contrato de Compraventa de Energía con EGP (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de las excepciones de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

6. En Sesión de 29 de agosto de 2019, el Directorio examinó y aprobó la Fusión Impropia de Gasatacama Chile S.A. en Enel Generación Chile S.A. (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades

Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de las excepciones de las letras b) y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

7. En Sesión de 26 de septiembre de 2019, el Directorio examinó y aprobó un Contrato de Licencias Microsoft entre Enel Chile S.A. y Enel Generación Chile S.A. (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la Política de Habitualidad de la Compañía. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

8. En Sesión de 26 de septiembre de 2019, el Directorio examinó y aprobó el Contrato CESI Automatización del Monitoreo de la Presa Rapel (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

9. En Sesión de 26 de noviembre de 2019, el Directorio examinó y aprobó el Contrato de Prestación de Servicios entre Central Costanera y Sucursal Gasoducto Atacama Argentina S.A. (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores

Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

10. En Sesión de 26 de noviembre de 2019, el Directorio examinó y aprobó el Contrato de Servicios Informáticos con Enel Italia (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
11. En Sesión de 19 de diciembre de 2019, el directorio aprobó el Contrato Servicios de Ingeniería y Construcción con sociedad Portuaria Central Cartagena (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
12. En Sesión de 19 de diciembre de 2019, el directorio aprobó el Acuerdo Marco de Compraventa de Gas entre Enel Generación Chile S.A. y Enel Trading Argentina S.A. (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
13. En Sesión de 19 de diciembre de 2019, el directorio aprobó la Actualización Condiciones Contrato de caja Centralizada con Enel Chile S.A. (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes

relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

13. En Sesión de 19 de diciembre de 2019, el directorio aprobó el Ampliación del Contrato de Servicios con Enel Generación Perú para la Rehabilitación de la Central Callahuanca (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
15. En Sesión de 23 de enero de 2020, el directorio aprobó la Metodología de Actualización de Tasa de Interés Contrato de Caja Centralizada (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
16. En Sesión de 23 de enero de 2020, el directorio aprobó la Donación en Dinero a la Fundación San Ignacio del Huinay (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra a) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

17. En Sesión de 23 de enero de 2020, el directorio aprobó un Contrato de Compraventa de Energía con EGP (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
18. En Sesión de 23 de enero de 2020, el directorio aprobó Coberturas de Commodities (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
19. En Sesión de 30 de marzo de 2020 el directorio aprobó un Contrato de prestación de Servicios de Ingeniería para la Fundación San Ignacio del Huinay (OPR) declarando que la operación indicada constituye una operación entre partes relacionadas que se regla por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precios, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación y que se encuentra sujeto a la excepción del artículo 147 letras a) y b). Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
20. En Sesión de 30 de marzo de 2020 el directorio aprobó un Contrato de Servicios de Ingeniería para la Proyectos Central Costanera de Enel Generación Costanera (OPR) declarando que la operación indicada constituye una operación entre partes relacionadas que se regla por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precios, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación y que se encuentra sujeto a la excepción del artículo 147 letras a) y b). Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que se manifiesten por escrito en el chat sobre este punto. No hubo intervenciones de los señores accionistas.

9. Noveno punto de la tabla, información sobre “Costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N°1.816 de la CMF” a que se refiere la Sección II letra b) de la circular antes referida.

Informó el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el noveno punto de la tabla, y de acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°1816 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde informar a la presente Junta sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a que se refiere la Sección II letra b) de la circular antes referida. (Saldos y Cartolas Accionarias).

El señor Secretario informó a los señores accionistas que, al 31 de diciembre de 2019 el costo de procesamiento, impresión y despacho de los saldos accionarios y sus principales movimientos, así como los relativos a la cartola accionaria detallada, ascendían un total de \$6.278.714, IVA incluido.

10. Décimo punto de la tabla, Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

El señor Presidente informó que de conformidad con lo señalado en el punto décimo de la tabla, corresponde tratar otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A.

El señor Secretario informó a la asamblea:

10.1. De conformidad con el artículo 48 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde informar a esta Junta sobre los **actos o acuerdos del**

Directorio de Enel Generación Chile S.A. a los cuales se haya opuesto algún director:

Sobre este punto de la tabla informó el señor Secretario que no existen actos o acuerdos del Directorio de Enel Generación Chile S.A. a los cuales se haya opuesto algún director desde última Junta Extraordinaria de la Compañía celebrada el 26 de abril de 2019 a esta fecha.

10.2 Determinación del periódico para efectuar citaciones a Juntas de Accionistas.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, corresponde a la Junta determinar el periódico del domicilio social en el cual se efectuarán las publicaciones de las citaciones a futuras Juntas de Accionistas de la Compañía.

Para los efectos de lo señalado anteriormente, se propone a la Junta continuar con las publicaciones referidas en el diario El Mercurio de Santiago, para lo cual se ofrece la palabra a los señores accionistas.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas haciendo uso del chat. No hubo intervenciones de parte de los señores accionistas.

A continuación se procedió a votar este décimo punto en forma electrónica usando la plataforma del DCV.

El señor Secretario informó a la asamblea que se han reunido votos suficientes a favor del décimo punto de la tabla sujeto a deliberación y de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobado esta materia. Con la finalidad de asegurar la expedición de esta junta, al final de la asamblea el DCV proyectará el detalle de los votos a favor, así como en contra así como las abstenciones.

Antes de pasar al próximo punto de la tabla, y para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este Décimo punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexaran al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

10.3. Cualquier otra materia de Interés Social

El señor Presidente ofreció la palabra por medio del chat a los señores accionistas para tratar otras materias de interés social de Enel Generación Chile S.A. y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas. Los señores accionistas no hicieron uso de la palabra.

11. Undécimo punto de la tabla, "Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas."

Informó el señor Presidente que como último y undécimo punto de la tabla, corresponde "Adoptar los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas."

El señor Secretario informó que se propone a esta Junta Ordinaria de Accionistas facultar a los señores Michele Siciliano, Gerente General de Enel Generación Chile S.A., Raúl Arteaga Errazuriz, Gerente de Administración y Finanzas e Ignacio Quiñones Sotomayor, Fiscal de la Compañía y Secretario del Directorio, para que uno cualesquiera de ellos, actuando indistintamente, redacten el acta de la presente Asamblea, la reduzcan en todo o en parte a escritura pública, de estimarse necesario, y formalicen y legalicen los acuerdos y resoluciones que se han adoptado en esta Junta. Asimismo, propongo facultar a los señores Michele Siciliano, Raúl Arteaga Errazuriz e Ignacio Quiñones Sotomayor, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de Enel Generación Chile S.A., procedan a emitir los hechos

esenciales que correspondan a resoluciones adoptadas por esta Junta de Accionistas, que así lo ameriten, así como a requerimiento de las autoridades públicas que en derecho correspondiere, otorguen los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta Ordinaria de Accionistas.

A continuación se procedió a votar este undécimo punto por votación electrónica utilizando la plataforma de votación del DCV.

El señor Secretario informó a la asamblea que se han reunido votos suficientes a favor del undécimo punto de la tabla sujeto a deliberación y de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobada esta materia. Con la finalidad de asegurar la expedición de esta junta, al final de la asamblea el DCV proyectará el detalle de los votos a favor, así como en contra así como las abstenciones.

El señor Secretario informó que para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este Undécimo punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexaran al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

A continuación, el señor Secretario procedió a dar los resultados de las materias de aprobación, señalando que todas las materias han sido aprobadas por amplia mayoría, cuyo detalle es el siguiente:

Punto de la Tabla	MATERIA	%RESULTADO	NUMERO DE VOTOS
1	Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e	Aprobación: 93.55% En contra: 0.10%	A favor: 7.672.628.705 En contra: 0.

	Informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.	Abstenciones:0,03%	Abstenciones: 2.356.466
2	Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.	Aprobación: 93.65% En contra: 0% Abstenciones:0,03%	A favor: 7.680.604.635 En contra: 8.024.070 Abstenciones: 2.356.466
3	Fijación de la remuneración de los directores.	Aprobación: 93.67% En contra: 0% Abstenciones:0%	A favor: 7.682.985.171 En contra: 0. Abstenciones: 0.
5	Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045	Aprobación: 93.67% En contra: 0% Abstenciones:0,00%	A favor: 7.680.604.635 En contra: 0. Abstenciones: 2.198
6	Designación Clasificadores Privados de Riesgo	Aprobación: 93.67% En contra: 0% Abstenciones:0,00%	A favor: 7.680.604.635 En contra: 0. Abstenciones: 0.
10	Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.	Aprobación: 93.63% En contra: 0% Abstenciones:0,05%	A favor: 7.678.978.101 En contra: 0 Abstenciones: 4.007.070
11	Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.	Aprobación: 93.58% En contra: 0,05% Abstenciones:0,05%	A favor: 7.674.961.101 En contra: 4.017.000 Abstenciones: 4.007.070

El señor Presidente agradeció a los señores accionistas por su asistencia y participación en esta Junta Ordinaria. No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:53 horas del 28 de abril de 2020.

Firmatario: Giuseppe Conti

Data: 05/05/2020 12:29:48 CEST

Giuseppe Conti
Presidente



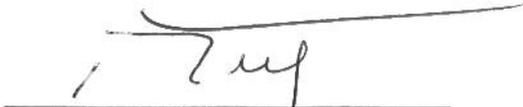
Ignacio Quiñones Sotomayor
Secretario



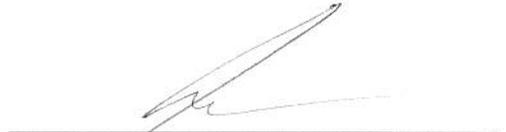
Herman Chadwick Piñera



Mónica Fernández Correa



Rodrigo Mora Labra



Diego Marchant

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de Enel Generación Chile S.A. certifico que el documento que se acompaña es copia fiel del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 28 de abril de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Michele Siciliano', written in a cursive style.

Michele Siciliano
Gerente General
Enel Generación Chile S.A.



ORDINARY MEETING

Company

Address

Meeting Date

ENEL GENERACION CHILE S.A.	
Avenida Santa Rosa N°76, Santiago	
28-Apr-20	12:00 PM

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Punto a tratar											
Votación a favor:	5.421.921	5.421.921	4.882.677	539.244	5.421.921	5.421.921	539.244	539.244	539.244	0	5.421.921
Votación en contra:	0	0	371.545	0	0	0	0	0	0	5.421.921	0
Abstenciones:	193.574	193.574	361.273	5.076.251	193.574	193.574	5.076.251	5.076.251	5.076.251	193.574	193.574

RESUMEN DE ENEL GENERACION CHILE
 JUNTA ORDINARIA

28 de Abril de 2020

Estimados,
 Agradeceré dejar constancia en el acta, de la votación de nuestro cliente BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INW EXTRANJEROS
 RUT: 97.199.000-K para cada uno de los puntos que se indican a continuación.

	FOR	AGAINST	ABSTAIN	VOTAN EN JUNTA	NO VOTAN	TOTAL POSICIONES DCV
1	9.273.272	-	-	9.273.272	-	9.273.272
2	9.273.272	-	-	9.273.272	-	9.273.272
3	5.843.060	-	3.430.212	9.273.272	-	9.273.272
4	8.017.374	-	1.255.898	9.273.272	-	9.273.272
5	9.273.272	-	-	9.273.272	-	9.273.272
6	9.273.272	-	-	9.273.272	-	9.273.272
7	8.017.374	-	1.255.898	9.273.272	-	9.273.272
8	8.017.374	-	1.255.898	9.273.272	-	9.273.272
9	8.017.374	-	1.255.898	9.273.272	-	9.273.272
10	4.587.162	4.686.110	-	9.273.272	-	9.273.272
11	9.273.272	-	-	9.273.272	-	9.273.272
	Atentamente					

BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INW EXTRANJEROS

Rut Cliente	DV	Nombre Cliente/Razon Social	Votación	Serie	Acciones
10400370	2	Juan Roberto Espinoza Barrio	Apruebo Materia a Tratar	ENELGXCH	200
6246672	3	Juan Alberto Costamagna Martra	Apruebo Materia a Tratar	ENELGXCH	223.490
			Total Acciones Votación		223.690

Total Apruebo Materia a Tratar	223.690
Total Acciones Votación	223.690
Total Acciones ENEL GENERACIÓN CHILE S.A. en Custodia BANCHIL	27.441.613